

POLITICA REAL,  
**Y SAGRADA;**  
DISCVRRIDA POR LA VIDA  
D E  
**IESV CHRISTO.**  
SVPREMO REY DE REYES.

IN DOMINO EX TOYO COPDE TIVO ETNE INNITATIS PPR



AVELIGIONE IMPERIIUM

ET POPVVS, QUI CREATVRE LAVDANT DOMINVM.

GVERNATVM INEFIDENTIA

ROBORATVM INGLEMNTIA

EPK IVSTITIA FIRMATVM.



LEGE ET REGE.

POLITICA REALY SAGRADA.

DIS CURRIDA

POR LA VIDA DE IESVCHRISTO,

SUPREMO REY DE REYES.

QUE SUS SAGRADOS CORONISTAS delinearon en los Sacrosantos Evangelios.

PARA

EL GOVIERNO DE LOS PRINCIPES,

*eleccion y acierto de los ministros de sus Reynes.*

OFRE CELA

AL EXCELENTISSIMO S.

EL S. D. PEDRO PORTOCARRERO, FOIC. Aragon y Cordova, Conde de Medellin. &c.

EL LIC. D. IVAN VELA,

*natural de la Imperial Ciudad de Toledo.*

PER ME PEGES REGNANT ET LEGVM CONDITOPES IVTA DECERNVNT.

NOVVS FORITVM DOMINATVRE QUE AVTEM REMISSA ESTI FIBVTIS SERVIVT.

POLITICA REAL,  
Y SAGRADA.  
DISCURRIDA POR LA VIDA  
DE  
IESU CHRISTO  
SUPREMO REY DE REYES.  
QUE  
SUS SAGRADOS CORONISTAS DELINEARON  
EN  
SUS SACROSANTOS EVANGELIOS,  
PARA  
EL GOBIERNO DE LOS PRINCIPES  
ELECCION, Y ACIERTO DE LOS  
MINISTROS DE SUS REYNOS,

OFRECELA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

EL SEÑOR DON PEDRO  
PORTOCARRERO FOLCH ARAGON Y CORDOVA,  
*Conde de Medellin, Cavallero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la  
Camara de su Magestad, Repostero Mayor de su Real Casa de  
Castilla, y Presidente del Real, y Supremo  
Consejo de las Indias, &c.*

EL LICENCIADO DON IVAN VELA, NATURAL DE LA  
Imperial Ciudad de Toledo, Abogado que fue en la Real Chancilleria de  
la Isla Española, y Asessor del Juzgado de los Oficiales Reales, Teniente  
General, Auditor de Guerra, y Visitador subdelegado de las Reales Ca-  
xas, y de bienes de Difuntos, y de las Encomiendas de Indios en la Prouin-  
cia de Venecuela, y aora presentado por su Magestad a vna Racion  
de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Valladolid en la  
Prouincia de Mechoacan.

---

CON PRIVILEGIO: En Madrid: En la Imprenta Imperial:  
Por Joseph Fernandez de Buendia. Año de 1675.



AL EXC<sup>MO</sup> SEÑOR

EL SEÑOR DON PEDRO  
Portocarrero Folc de Aragon y Cor-  
dova, Conde de Medellin, Cauallero  
del Orden de Santiago, Gentilhomb-  
re de la Camara de su Magestad, Re-  
postero mayor de la Real Casa de  
Castilla, Presidente que fue del Real  
Consejo de las Ordenes, y aora  
del Supremo de las In-  
dias, &c.



VANDO los afectos (Señor)  
se vencen de la obligacion, no es  
libre la voluntad. No usa de su li-  
bertad, quien la sujeta a los de-  
corosos limites de la razon: Ni  
obra con alvedrio, el que se dexa

lleuar del iman attractiuo del agradecimiento,

Fee de Erratas.

Pag. 5. col. 1. fibrán, lee fibian, col. 2. creyero, lee creyeran, p. 13. col. 2. terremoto, lee terrmota, p. 30. col. 2. naos, lee onas, p. 31. col. 2. se hallara, lee se hauiara, p. 33. negociatione, lee negotiatione, p. 45. col. 2. fino, lee lin, p. 50. col. 1. fuerç, lee fuerças, p. 58. col. 2. ales, lee alas, p. 87. col. 1. boluera, lee boluer, p. 89. col. 2. con, lee can, p. 91. col. 1. los, lee lo, p. 97. col. 1. para le ayuden, lee para que le ayuden, pag. 108. col. 1. vridad, lee vtilidad, p. 109. col. 1. y es lo mas aborrecen, lee y es lo mas aborrecen, p. 117. col. 1. opinion, lee opinion, p. 121. arripuit, lee arripuit, p. 140. col. 1. Setiro, lee lethro, p. 150. col. 2. al goze, lee al gozo, p. 154. col. 1. y paropriaudo, lee y apropiando, p. 155. col. 2. Ifaias, lee Elias, p. 160. col. 2. embuiã, lee embidia, p. 163. col. 1. gouernas, lee gouernarlas, p. 179. col. 1. manus, l. manus, p. 212. col. 2. en, lee en el, p. 234. col. 2. demetipso, lee de me ipso, p. 136. col. 1. para vigiar, lee para vigilar, col. 2. vlgian-do, lee vigilando, p. 242. col. 1. sunt, lae ficut, p. 268. col. 2. processoso, lee processo, p. 272. col. 1. in deserto, lee in deserto, p. 274. col. 1. se, lee est, p. 278. col. 2. cre ble, lee ter creible, p. 284. col. 2. acaque, lee achaque, ibi, malicio, lee malicia, p. 291. col. 2. quod, lee quem, p. 304. col. 2. querimobias, lee querimonias p. 306. col. 2. son la, lee son las, p. 311. col. 1. oparenc, lee o apatente, p. 313. col. 1. apparuerunt, lee ap- paruerunt, p. 317. col. 1. persuadiera, lee persuadieras, p. 340. col. 1. alnos, lee algunos, p. 341. col. 1. achar, lee achaques, p. 345. col. 2. quarentas, lee quarenta, p. 351. col. 2. verho, lee verbo, quod, p. 356. col. 1. exaltissimo, lee ero altissimo, p. 370. col. 1. Talido, lee Valido, p. 404. col. 2. sumptudee sumptis, p. 408. col. 2. grananames, lee grauamenes, p. 416. col. 2. lo succuion, lee la succision, p. 425. col. 1. abertarse, lee adelantarse, p. 435. col. 2. Fibiades, lee Tiberiades, p. 437. col. 1. lo prodigion, lee lo prodigioso, p. 458. col. 1. la caça, lee la cabeça, p. 466. col. 1. vs, lee vt, p. 477. col. 1. la pesse quion, lee la persecucion, p. 487. col. 1. la pruebla, lee la prueba, p. 510. col. 2. clementio, lee clemencia, p. 514. col. 2. patrioc, lee patrio- rio. Las demás demás erratas no son de reparo, y si se hallare alguna sea muy facil el corregirla por el contexto. Y para las citas se advierte, que desde la pag. 136. hasta la 337. exclusiue estan erradas.

Este libro, intitulado : *Politica Real, y Sagrada, discurrida por la vida de Iesu Christo; Supremo Rey de Reyes*, con estas erratas, corresponde a su original, Madrid, y Abril 10, de 1677.

Lic. D. Francisco Forero  
de Torres.

Suma de la Tassa.

**T**Asaron los señores del Real Consejo de Castilla este li-  
bro, intitulo: *Politica Real, y Sagrada, discurrida por la vi-  
da de Iesu Christo, Supremo Rey de Reyes*, a ocho maravedis ca-  
da pliego, como mas largamente consta de su original. Ma-  
drid, y Abril veinte y ocho de mil y seiscientos y setenta y sie-  
te años.

# POLITICA

## REAL, Y SAGRADA;

DISCURRIDA POR LA VIDA DE IESV CHRISTO  
Supremo Rey de Reyes.

**EGO SUM PASTOR BONVS. BONVS PASTOR**  
*animam suam dat pro ouibus suis. Ioann. 10.*

**YO SOY BVEN PASTOR. EL BVEN PASTOR**  
*dà su anima por sus ouejas.*

### DISCURSO PRIMERO.

**EL BVEN PASTOR, Y EL BVEN PRINCIPEN O**  
*se diferencian en las obligaciones: siendo la principal atender a la con-*  
*seruacion de sus vassallos; pues sola Reyna el Principe*  
*mientras padese por su beneficio.*

**E**STAN sabroso el  
Reynar, que to-  
das las dificulta-  
des se vencen por  
conseguirlo. Los  
afectos humanos son tan ambi-  
ciosos de ceñirse Corona, que  
no ay cebo mas attractiuo à sus  
deseos: codician lo soberano, y  
precioso de sus rayos, sin repa-  
rar en lo peligroso de sus pun-  
tas: à empuñar el Cetro aspi-  
ran, sin atender al cargo en que  
se empeñan. Lo sagrado de la  
púrpura sublima al hombre à  
esfera superior, que la de hom-  
bre; pero tambien le obliga a

diferenciarse en todas sus ac-  
ciones: sobresalir debe con per-  
feccion entre los demàs, pues à  
todos excede en la grandeza de  
la Dignidad. Nombre Real ad-  
quiere; pero sus obras han de  
ser Reales, para no defacredi-  
tarle. Qualquiera accion, que  
degenere de esta obligacion tor-  
çosa, es indignidad de la Ma-  
gestad excelsa; borron obscuro  
de los respládores de la Corona  
mas brillante: pues quanto mas  
se auentaja on la altura del car-  
go, debe hazerlo en todas sus  
resoluciones.

O quantos se consideràran

A este

CON PRIVILEGIO.

En Madrid : En la Imprenta Imperial : Por  
Joseph Fernandez de Buendia.  
Año de 1675.

